

Coloma de Farnés número 3 (Girona), Segorbe (Castellón), Sueca número 1 (Valencia), Sueca número 2 (Valencia), Tineo (Asturias), Tortosa número 2 (Tarragona), Ubeda número 1 (Jaén), Valls número 2 (Tarragona), Verín número 1 (Orense), Verín número 2 (Orense), Vic número 1 (Barcelona), Vic número 2 (Barcelona), Vic número 3 (Barcelona), Vilafranca del Penedés número 2 (Barcelona), Villalba número 1 (Lugo), Villalba número 2 (Lugo), Villanova y la Geltrú número 2 (Barcelona), Villablino (León), Villanueva de la Serena número 2 (Badajoz), Villarreal de los Infantes número 2 (Castellón), Villarreal de los Infantes número 3 (Castellón), Villarrobledo (Albacete), Villena número 1 (Alicante), Villena número 2 (Alicante), Vinarós número 3 (Castellón), Viveiro número 1 (Lugo), Viveiro número 2 (Lugo), Xátiva número 2 (Valencia), Xinzó de Limia (Orense) y Yecla (Murcia).

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Resolución deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que por delegación de la excelentísima señora Secretaria de Estado de Justicia, de 20 de julio de 1994, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de septiembre de 1994.—El Secretario general de Justicia, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Sudirección general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.

21217 RESOLUCION de 5 de septiembre de 1994, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que, en aplicación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Sevilla don Ramón González de Echávarri Armendia, por haber cumplido la edad legalmente establecida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Sevilla don Ramón González de Echávarri Armendia, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957, y el artículo 22, párrafo segundo, de la Orden del Ministerio de Justicia de 17 de mayo de 1991, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario, por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de la Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 5 de septiembre de 1994.—El Director general, Julio Burdiel Hernández.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

21218 RESOLUCION de 12 de septiembre de 1994, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que, en aplicación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Alicante don Alberto Ortiz Vera, por haber cumplido la edad legalmente establecida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Alicante don Alberto Ortiz Vera, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957, y el artículo 22, párrafo segundo, de la Orden del Ministerio de Justicia de 17 de mayo de 1991, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario, por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 12 de septiembre de 1994.—El Director general, Julio Burdiel Hernández.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valencia.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

21219 ORDEN de 29 de julio de 1994 por la que se declara decaído de sus derechos de adquirir la condición de funcionario de carrera en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación —Escala de Clasificación y Reparto— del organismo autónomo Correos y Telégrafos, a don Jesús Ferreiro Cotorruelo.

La Orden de este Ministerio de 2 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 48, del 25), nombraba funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación —Escala de Clasificación y Reparto—, y adjudicaba destino en el organismo autónomo Correos y Telégrafos, a los opositores que obtuvieron plaza en la convocatoria de 15 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 53, de 3 de marzo), entre los que figuraba don Jesús Ferreiro Cotorruelo.

Concluido el plazo posesorio previsto en el apartado cuarto de la citada orden y no habiéndose formalizado la toma de posesión en el puesto de trabajo, al no haber cumplido el interesado con este requisito,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Declarar decaído de sus derechos de adquirir la condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación —Escala de Clasificación y Reparto—, con la consiguiente pérdida de todas las actuaciones dimanantes del proceso selectivo en el que participó, al citado funcionario, cuyos datos de identificación son los siguientes:

Número de registro personal: 2558055835 A1441. Apellidos y nombre: Ferreiro Cotorruelo, Jesús. Fecha de nacimiento: 7 de enero de 1969. Documento nacional de identidad: 25580558. Puesto de trabajo: Auxiliar RPT a pie en Granollers.

El mencionado funcionario causará baja en el Registro Central de Personal, así como en las relaciones de funcionarios del organismo autónomo Correos y Telégrafos.

Segundo.—Contra la presente Orden podrá el interesado interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de julio de 1994.—El Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), la Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilmo. Sr. Director general del organismo autónomo Correos y Telégrafos.